



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0825-2019-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 407-2019-OGPP-UNAP, presentado el 24 de mayo de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la reunión de trabajo en la Dirección General de Presupuesto Público, con la finalidad de absolver consultas con respecto a la ejecución de Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2019 y Programación Multianual Presupuestaria 2020 – 2022, que se realizará del 27 al 28 de mayo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la ciudad de Lima **del 27 al 28 de mayo**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) día de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)